



38011145 IES Benito Pérez Armas

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

IES BENITO PÉREZ ARMAS

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES,
MADRES Y PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y
DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR**

D.^a Esther Alonso Lorenzo, directora de este Centro y presidente/presidenta de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, personas tutoras legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023 (BOC núm. 124, de 23 de junio).

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS
LEGALES DEL ALUMNADO, UNA VEZ RECABADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE
PADRES Y MADRES:**

FECHA: 15 noviembre , HORA: desde las 12:00 a las 14:00 horas de la mañana
y desde las 15:00 a las 17:00 horas de la tarde.

LOCAL: .HALL del Edificio C

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

FECHA: Lunes 14 de noviembre., HORA: desde las 9:00 a las 14:00 horas.

LOCAL: .Salón de actos del IES Benito Pérez Armas

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS:**

NO PRECISA VOTACIÓN

2. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaria del centro, entre los días 25 de octubre y hasta el día 2 de noviembre, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3. Los censos electorales se expondrán a partir del día 25 de octubre. en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas a la presidenta de la Junta Electoral, hasta el día 27 de octubre inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

4. El sorteo de las personas miembros de las mesas electorales será realizado, ante la Junta Electoral, el día 8 de noviembre , a las 11:00 . horas, en los locales de este centro.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos y las candidatas de su sector, el

C/ Ramón Pérez de Ayala, 17
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922203624
Fax: 922203684

38011145@gobiernodecanarias.org
www.iesbenitoperezarmas.es

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ESTHER ALONSO LORENZO - Director/a

Fecha: 21/10/2022 - 09:36:27

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

097gn5yKIdd2dN83yMQEtndDn4qtSkULB



El presente documento ha sido descargado el 21/10/2022 - 09:36:33



número normativamente establecido.

En el caso del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante la presidenta de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.

6. Los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la normativa que regula la convocatoria.

7. La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante la Dirección Territorial de Educación según establece la normativa que regula la convocatoria.

En .Santa Cruz de Tenerife, a 21 de .octubre de 2022

La presidenta de la Junta Electoral

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución** de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER ALONSO LORENZO - Director/a	Fecha: 21/10/2022 - 09:36:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 097gn5yKIdd2dN83yMQEtndDn4qtSkULB	
El presente documento ha sido descargado el 21/10/2022 - 09:36:33	